

MOORE ECUADOR INFORMA

No. 046

VALOR ANUAL DE EXONERACIÓN DEL ISD POR CONSUMOS O RETIROS REALIZADOS DESDE EL EXTERIOR MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO O DE DÉBITO, PARA LOS PERÍODOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024



La normativa que regula el ISD establece que el monto exento por concepto de consumos o retiros realizados desde el exterior mediante tarjetas de crédito o de débito es ajustable cada tres años en función de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor -IPC General- a noviembre de cada año.

En este sentido, el SRI ha establecido que para los años 2022, 2023 y 2024, la exoneración del ISD aplica respecto de un monto anual equivalente a **USD 5.109,79**, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor -IPC General a noviembre de 2021.



Nota: El valor anual de exoneración del ISD por consumos o retiros realizados desde el exterior mediante la utilización de tarjetas de crédito o de débito para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 es de **USD 5.017,33**.

CONTACTOS



Elvira De Rosa
Socia Impuestos - Legal



ederosa@mooretax.ec



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Quito - Ecuador



Roberto Silva
Socio Impuestos - Legal



rsilva@mooretax.ec



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Quito - Ecuador



Santiago Mosquera
Socio Impuestos



smosquera@mooretax.ec



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Quito - Ecuador



Milton Montecé
Socio Impuestos



mmontece@moore.ec



+593 (4) 2691 305



Carchi 601 y Quisquis, Edificio
Quil 1, Piso 12, Of. 1201
Guayaquil - Ecuador



MOORE Ecuador